

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Los precios de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 115

Sábado 22 de mayo de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NUM. 56-1971

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de San Pedro de Latarce, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Emiliano García y otros; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal de San Pedro de Latarce.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el Ca-

pítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 18 de mayo de 1971.  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Anuncio de subasta de chatarra y material inservible

Por decreto de 30 de abril se ha dispuesto por esta Presidencia la venta de unos treinta radiadores y de chatarra y material inservible existente en el patio interior del Palacio Provincial, donde puede ser examinado.

La subasta tendrá lugar en dos partes: una para los radiadores y otra para el resto del material subastado, a cuyos efectos se concede un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los licitadores presenten oferta (a tanto alzado) en sobre cerrado, reintegrada con timbres provinciales por valor de seis pesetas, una póliza del Estado de igual valor y un timbre de la Mutualidad de tres pesetas.

Las ofertas deberán presentarse en el Negociado de Gobernación, durante las horas de oficina.

Valladolid, 6 de mayo de 1971.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario habilitado, Nicolás Castellanos Rodríguez.

2.021-1.617

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

Don Telesforo López Díez, con domicilio en San Nicolás, 12, Segovia, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 0,75 litros de aguas por segundo, derivadas del río Eresma, en término municipal de Segovia, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto, son las siguientes:

TOMA.—Se efectúa en la margen izquierda del río Eresma, en el paraje «La Alameda», mediante una poceta de hormigón de sección 1 x 1 metros y 4,00 metros de profundidad, donde se introduce la válvula de aspiración. La elevación se efectúa con un grupo motobomba portátil, impulsando las aguas a través de 130 metros, de tubería móvil de diámetro 70 milímetros, realizándose el riego por aspersion.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero (calle Muro, n.º 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 6 de mayo de 1971.  
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

I.866—1.618

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### Comisión Local de Honcalada

##### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Honcalada (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 27 de marzo de 1969, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del último día de la publicación de este aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas, la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarada formalmente, clases de tierra y coeficientes de compensación, relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación con indicación de sus características, propues-

tas de unidad mínima de cultivo y unidad tipo de aprovechamiento, plano de la zona correspondiente a estas Bases diligenciado con la fecha del acta, firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, V.º B.º del presidente y sello de la Comisión.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria durante los treinta días de exposición, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original, dos copias del mismo, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el ministro en su caso, acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Honcalada, 8 de mayo de 1971.  
El presidente de la Comisión Local (ilegible).

I.931—1.619

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Mariano Simón del Olmo, solicitud de licencia para trasladar una fábrica de gaseos-

sas, con ampliación de maquinaria, a la carretera de Villabáñez, sin n.º; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 8 de mayo de 1971.  
El alcalde, Martín Santos Romero.

I.934—1.620

Habiendo presentado don Julián Morgó Bringue, solicitud de licencia para apertura de un garage, con estación de servicio de lavado y engrase, en la calle Mirabel, 3 y 5; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 11 de mayo de 1971.  
El alcalde, Martín Santos Romero.

I.973—1.621

## ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen conveniente ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aldeamayor de San Martín, 15 de mayo de 1971.—El alcalde, Félix de la Cal Olmedo.

2.025—1.622

## VILLAN DE TORDESILLAS

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1970 y aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público por el plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Villán de Tordesillas, 27 de abril de 1971.—El alcalde, Felicísimo García.

1.767—1.623

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue, con el número 156-71, a instancia de don Francisco García y Arribas, representado por el procurador don Santiago Hidalgo, contra don Carlos Bello Benes, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Un televisor, marca Vanguard, de 23 pulgadas.
2. Un frigorífico, marca Gagor, modelo Novelti, de unos 125 litros de capacidad.
3. Un armario librería, con mueble-bar, de dos cuerpos, con cuatro departamentos superiores, uno central y cinco en la parte baja.

Valorado tales bienes en la cantidad de diecisiete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de junio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que los bienes se encuentran depositados en el demandado don Carlos Bello Benes, domiciliado en Labradores, número 20, segundo A.

Dado en Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.954—1.624

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 109 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don José María Llamas de la Fuente, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Leónides Jiménez Bermejo, vecino de Tordesillas, sobre reclamación de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la siguiente:

Una camioneta-grúa, marca Ford, matrícula M-887.402, pintada de color rojo; valorada en setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de junio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que la camioneta se encuentra depositada en don Sergio Jiménez Servendo, domiciliado en Tordesillas.

Dado en Valladolid, a once de mayo del mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.953—1.625

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36 de 1971, se sigue

juicio ejecutivo a instancia de don Vicente Moliner García, contra la Entidad Construcciones Senén Eulogio Rosón (Cosensa), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el vehículo embargado a dicha Sociedad y que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

*Bien objeto de subasta*

Una pala cargadora, marca HRA-MET-ALLARD, matrícula LU-12.741, modelo KS-510, número 75.832. Características: Cuchara de 600 litros, sobre ruedas, mango hidráulico, altura de descarga de 2,50 metros, radio de giro de 4,90 metros, motor tipo Diesel-Dentz, de 60 H. P. de potencia. Tasada en ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

## ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día cinco de junio y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder de don Juan Medina Blanca, con domicilio en el de la Sociedad demandada (Cosensa), sito en esta capital en la calle López Gómez, número 12, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.997—1.626

## VALLADOLID.—NUMERO 3

## EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 141-70, promovidos por "Hijo de Ciriaco Sánchez, S. A.", contra don Pablo y don Justo Martínez Fernández, "Hermanos Martínez", sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, con la rebaja del 25 por roo de su tasación, los bienes embargados a dichos demandados, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

**Bienes objeto de subasta**

Una máquina cortadora de hierros, marca Gutín, con su correspondiente motor de 10 H. P., de la Casa Industrias Eléctricas Metalúrgicas, en buen estado de conservación. Tasada pericialmente en la cantidad de 20.000 pesetas.

**ADVERTENCIAS**

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 expresada.

Tercera. Que la máquina reseñada se encuentra depositada en poder del demandado don Pablo Martínez Fernández, vecino de Aranda de Duero, Carretera Burgo de Osma, 60, pudiendo ser examinada.

Dado en Valladolid, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.999—1.627

**Juzgados municipales****VALLADOLID.—NUMERO 1****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor juez municipal del distrito número uno, en el procedimiento civil seguido en dicho Juzgado, registrado con el n.º 152 de 1971, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de la vivienda entresuelo izquierda de la casa n.º 10 de la calle de Relatores, de Valladolid, a instancia del procurador don Vicente Arranz, en representación de doña Carmen y doña Amelia Moreno y Moreno, contra don José Hernández y contra don Jesús Villar López, arrendatario y cedentes de la citada vivienda; por la presente se emplaza al demandado Jesús Villar López, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero y por el término de seis días, para que pueda personarse en forma legal a contestar la

demanda en la forma dispuesta por el Decreto de normas procesales de 1952, para los juicios de cognición como el que se trata, y asistido de abogado, previniéndole que, de no hacerlo en dicho término, será declarado en rebeldía, siguiendo el procedimiento su curso legal, y se hace constar que las copias de demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia según está acordado y sirva de emplazamiento a don Jesús Villar López, en ignorado domicilio actual, se expide la presente en Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Miguel Torres.

1.882—1.628

**VALLADOLID.—NUMERO 2****REQUISITORIA**

Ladreda Salazar, María Flor; nacida el día 18 de marzo de 1947, soltera, camarera, hija de Simón y de María, natural de Condado de Treviña (Burgos) y vecina últimamente de Valladolid, con domicilio en calle Labradores, número 28, segundo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Moyano Bayón, Mercedes; de 22 años de edad, soltera, camarera, hija de Ponciano y de Cecilia, natural de La Seca (Valladolid) y vecina de esta ciudad, con domicilio últimamente en calle Labradores, número 28, y en la actualidad en paradero ignorado.

Cantero Pineda, Antonio; de 25 años de edad, soltero, auxiliar de laboratorio, hijo de José y de Rosario, natural de Alguazas (Murcia) y vecino últimamente de Valladolid, con domicilio en Carretera de Circunvalación, número 3, y en la actualidad en ignorado paradero.

Ramón Rodríguez, José Luis, de 33 años de edad, casado, industrial, hijo de Avelino y de Olvido, natural de las Regueras (Oviedo) y vecino últimamente de Valladolid, ignorándose su actual paradero.

Todos ellos comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, con el fin de constituirse en prisión y serles notificado el auto en que así se acuerda, así como el de procesamiento, dictados en el sumario número 18 de 1971, seguido contra los mismos y otra por el delito de escándalo público.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad con lo que dispone el apartado 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención de aludidos procesados, los que caso de ser habidos, serán reducidos a prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y uno. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.835

**ANUNCIOS OFICIALES****HERMANDAD SINDICAL DE  
LABRADORES Y GANADEROS  
DE GOMEZNARRO**

*Anuncio de subasta del sobrante de pastos y rastrojeras de este término municipal (colindante con el de Medina del Campo)*

El día 5 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar, en la Sede de esta Hermandad, la subasta por el procedimiento de pujas a la llana, para llevar a efecto los aprovechamientos del sobrante de pastos y rastrojeras de este término municipal, durante la campaña del actual año 1971, capaces para aprovechar con 1.210 cabezas lanares, bajo el tipo mínimo de tasación de 80 pesetas por cada cabeza lanar.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, donde podrán ser examinados por todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Gomeznarro, 14 de mayo de 1971. El presidente, Florentino Martín.

1.977—1.629

**HERMANDAD SINDICAL DE  
LABRADORES Y GANADEROS  
DE CANALEJAS DE PEÑAFIEL**

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 106 del Reglamento de las Hermandades Sindicales del Campo, en concordancia con el Estatuto de Recaudación de 19 de diciembre de 1969, vengo en dar a conocer a todas las autoridades civiles, judiciales, contribuyentes en general y al señor registrador de la Propiedad del partido, del nombramiento de recaudador de esta Hermandad, a don Julio Nieto Sanz, teniendo como auxiliares a sus órdenes a don Sixto Sanz Platón y don Félix Navas Martín, todos ellos vecinos de Valladolid.

Canalejas de Peñafiel, 8 de mayo de 1971.—El presidente, Teodoro Velasco.

1.976

IMPRESA DE LA DJPUTACION PROVINCIAL